

# **Convenio**

## **De Colaboración que Celebran**

**Varios Organismos para la**

**Instalación de la Mesa  
Interinstitucional para Coordinar las  
acciones de prevención y atención  
de la Violencia Familiar y hacia las  
Mujeres en el Estado de Coahuila**

**Secretaría Técnica**

18 de Marzo de 2002.

**INSTALACIÓN DE LA MESA INSTITUCIONAL PARA  
COORDINAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE  
LA VIOLENCIA FAMILIAR Y HACIA LAS MUJERES EN EL  
ESTADO DE COAHUILA.**

***CONSIDERANDOS:***

**PRIMERO.-** Uno de los principales objetivos del Instituto Coahuilense de las Mujeres, de conformidad con el artículo 2o, fracción II, de su propia ley, es coadyuvar con las instancias que correspondan para eliminar toda forma de discriminación hacia las mujeres, entendiéndose por tal: toda distinción, exclusión o restricción basada en su condición de género femenino que tuviera como resultado el limitar el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos, independientemente de su estado civil y sus libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural y civil.

Asimismo, según lo establecido por el artículo 3º., fracción XXXIV, de la Ley del Instituto Coahuilense de las Mujeres, el mismo tiene dentro de sus facultades:

"Promover y celebrar acuerdos de coordinación y convenios de concertación y colaboración con los y las representantes de los sectores público, privado y social, así como con instituciones educativas y de investigación públicas o privadas, que se requieran para el cumplimiento de su objeto, de conformidad con las disposiciones aplicables."

**SEGUNDO.-** Asimismo, el artículo 3º., fracciones XV, XXVI, XXVIII, de la Ley del Instituto Coahuilense de las Mujeres, establece que dentro de los objetivos específicos del propio Instituto está la promoción del respeto a los derechos humanos que están reconocidos en los ordenamientos nacionales, estatales y locales, de la cultura de la no violencia y discriminación contra las mujeres.

## **BASES DE COLABORACIÓN:**

**PRIMERA.-** La instalación de la *Mesa Institucional para Coordinar las Acciones de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y hacia las Mujeres*, responde al propósito de coadyuvar al impulso de la creación de un sistema estatal de prevención, detección, atención, información y evaluación sobre el fenómeno de la violencia familiar y hacia las mujeres en nuestro Estado.

**SEGUNDA.-** El objetivo general de la Mesa es el de establecer las bases institucionales de coordinación y concertación para la prevención, detección, atención, información y evaluación de la violencia familiar y hacia las mujeres.

**TERCERA.-** Como acciones específicas para el logro del objetivo precitado, se tienen las siguientes:

- I. Impulsar la creación de un Sistema Estatal de Prevención, Detección, Atención, Información y Evaluación de la Violencia Familiar y hacia las Mujeres.
- II. Colaborar y dar seguimiento a los Programas Estatales y Municipales que brindan atención a la Violencia Familiar.
- III. Promover el desarrollo de campañas de difusión sobre prevención y promoción de la denuncia de la violencia en la familia y hacia la mujer, así como adecuarlas para la población con necesidades especiales.
- IV. Promover nuevos enfoques en la investigación del fenómeno de la violencia en la familia y hacia la mujer y coadyuvar en la generación de información.
- V. Aplicar la perspectiva de género en programas y acciones institucionales dirigidos a la prevención, atención y erradicación de la violencia familiar y hacia las mujeres.

- VI. Promover el desarrollo de las capacidades de funcionarios (as) y personal que trabaja en relación con la prevención, detección, atención, información y evaluación de la violencia familiar y hacia las mujeres.
- VII. Revisar y generar los procesos adecuados dentro de las organizaciones para garantizar la oportuna detección y atención de esta problemática.
- VIII. Impulsar y generar la infraestructura física para el mismo fin.
- IX. Impulsar reformas y nuevos marcos jurídicos que garanticen la equidad, la justicia y erradiquen la impunidad respecto a la violencia familiar y hacia la mujer.
- X. Impulsar una adecuada procuración y administración de justicia que fortalezca el estado de derecho con relación a esta problemática.
- XI. Impulsar mecanismos de participación y cooperación con instituciones nacionales e internacionales.

**CUARTA.-** La Mesa Institucional para Coordinar las Acciones de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Hacia las Mujeres, se integrará por los siguientes componentes:

**I.- Subsistema de Prevención.-** La prevención es una de las condiciones previas e indispensables, para garantizar en las familias el derecho a vivir una vida sin violencia. Es de aplicación en las políticas públicas encaminadas a romper los círculos viciosos que perpetúan los actos violentos y a erradicarlos de manera definitiva, de ahí la importancia de este subsistema en el cual se integran mecanismos, estrategias y acciones tendientes a:

- o Educar a través de modelos de convivencia respetuosa entre hombres y mujeres.
- o Desarrollar y difundir modelos para la resolución de conflictos entre las personas mediante el diálogo constructivo.

- Fomentar la cultura de la no violencia, en especial de la no violencia hacia la mujer, los niños, niñas y personas con discapacidad.
- Difundir la cultura de la denuncia de los actos de violencia en la familia.

**II.- Subsistema de Atención.-** En virtud de la magnitud del problema y mientras los mecanismos de prevención surten los efectos esperados, las autoridades públicas deben desplegar su capacidad para estar presentes cada vez que una víctima lo requiera, desde la atención a los llamados de emergencia, hasta la rehabilitación de las víctimas cuando así se requiera. Este subsistema estará integrado por mecanismos, estrategias y acciones tendientes a:

- Revisar e implementar acciones estratégicas para la atención integral de las mujeres, niñas, niños y personas con discapacidad víctimas de violencia;
- Establecer acuerdos con las instituciones correspondientes para la atención integral de las víctimas de la violencia;
- Revisar e implementar acciones estratégicas para la atención integral de las personas agresoras.

**III.- Subsistema de Detección.-** La violencia familiar tiene, entre otros problemas, dificultad en su detección y diagnóstico precisamente porque predomina la cultura del silencio, a pesar de los esfuerzos desplegados para que las víctimas hablen y soliciten auxilio. En el país, parte de estos esfuerzos se concretizaron en la elaboración de la norma. Criterios para la Atención Médica de la Violencia Intrafamiliar NOM-190-SSA1-1999, mecanismo normativo creado como auxiliar para que, a través de los servicios de salud, se diera la primera alarma sobre situaciones de violencia, en este caso, en la familia. Con este subsistema se diseñarán mecanismos, estrategias y acciones para facilitar la detección de casos de violencia familiar como:

- Difundir la NOM-190-SSA1-1999.
- Establecer acuerdos con las instancias correspondientes para la aplicación y cumplimiento de la norma en cita.
- Diseñar normas adecuadas para la detección de otras formas de violencia de género, con especial énfasis en grupos vulnerables.
- Impulsar estrategias para detectar oportunamente la violencia familiar y hacia las mujeres.

**IV.- Subsistema de Comunicación y Enlace Institucional.-** Dado que la violencia en la familia es un problema arraigado en la cultura nacional, su combate requiere una acción coordinada de todos los agentes del Estado, en los tres niveles de gobierno. A través de este subsistema se pondrán en marcha mecanismos, estrategias y acciones encaminados a:

- Difundir información sobre violencia de género en el sector público del estado a través de acuerdos de cooperación, con los sectores públicos federales, estatales y municipales.
- Difundir información sobre violencia familiar entre el público en general.
- Establecer acuerdos con las distintas instancias gubernamentales para la generación de toda la información referente al tema de violencia familiar, así como acuerdos con las instancias gubernamentales y privadas correspondientes para la difusión de dicha información.
- Establecer mesas intersectoriales para coordinar los trabajos en materia de prevención y lucha contra la violencia familiar.

**V.- Subsistema Normativo.-** Uno de los compromisos de México, derivados tanto de la ratificación de Convenios y Tratados Internacionales como de las decisiones de la Asamblea General de Naciones Unidas y de las Recomendaciones de los diferentes

mecanismos de control en materia de Derechos Humanos, es el de la constante revisión del marco jurídico nacional en esta materia.

Es importante la constante revisión de dicho marco jurídico, a fin de establecer todas las medidas normativas pertinentes tanto en materia civil, como en la penal y la administrativa, para prevenir, sancionar, castigar y reparar los agravios inflingidos a las mujeres, niñas, niños, personas con discapacidad y de los adultos mayores que sean víctimas de actos violentos. Así, este subsistema:

- Establecerá mecanismos de evaluación del marco jurídico tanto nacional como estatal.
- Promoverá, a través de los convenios de concertación pertinentes, las reformas legislativas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.
- Promoverá la creación, según sea el caso, de mecanismos jurídicos para la atención pronta y efectiva de las denuncias por parte de las víctimas de violencia familiar.

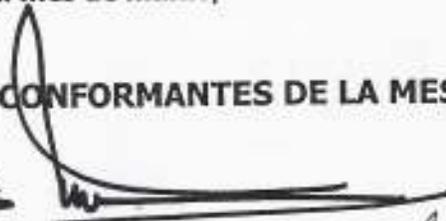
**VI.- Subsistema de Coordinación y Enlace con la Sociedad Civil.-** El Gobierno de Coahuila reconoce que la atención que hasta ahora se ha prestado al fenómeno de la violencia familiar es producto del interés de la sociedad civil, de grupos de mujeres y de organizaciones no gubernamentales, por ello fortalecerá la relación con aquellas que atienden esta problemática.

**VII.- Subsistema de información y evaluación.-** Si bien ya existe un antecedente de acervo informático sobre algunos fenómenos de la violencia familiar, los datos son todavía parciales y no se recaban de manera sistemática y uniforme, lo que impide generar cifras comparativas y homogéneas. Es por tanto pertinente que a través de este subsistema se establezcan mecanismos, estrategias y acciones para:

- Crear un sistema estatal y municipal de información estadística sobre violencia familiar en el que se diferencien los tipos de agresiones.
- Promover métodos propios para el análisis de la violencia de género en el estado.
- Establecer un sistema de evaluación e información que permita dar seguimiento a las acciones implementadas por el Instituto Coahuilense de las Mujeres.
- Establecer acuerdos con las instituciones competentes para la generación y recopilación de la información estadística sobre violencia de género.

Suscriben el presente documento los respectivos representantes de las diversas instituciones oficiales, de los organismos autónomos y de las organizaciones de la sociedad civil conformantes de la "Mesa Institucional para Coordinar las Acciones de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Hacia las Mujeres", en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, el día 18 del mes de marzo, del año 2002.

#### INSTITUCIONES CONFORMANTES DE LA MESA



Lic. Enrique Martínez y Martínez  
Gobernador del Estado



Lic. Heriberto Ramos Salas  
Presidente de la Gran Comisión  
del H. Congreso del Estado

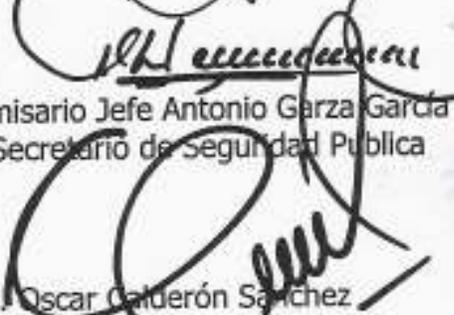


Lic. Ramiro Flores Arizpe  
Presidente del H. Tribunal Superior  
de Justicia

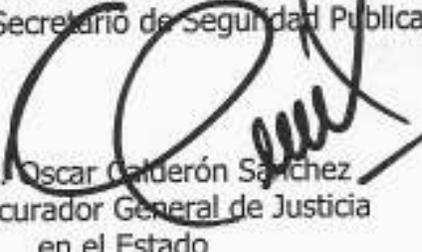
INSTALACIÓN DE LA MESA INSTITUCIONAL PARA  
COORDINAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y  
ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR HACIA LAS  
MUJERES EN EL ESTADO DE COAHUILA.



Lic. José Jesús Raúl Sifuentes Guerrero  
Secretario de Gobierno



Comisario Jefe Antonio Garza García  
Secretario de Seguridad Pública



Lic. Oscar Calderón Sánchez  
Procurador General de Justicia  
en el Estado



Lic. Ma. Teresa Jiménez Roman  
Delegada Estatal del INEGI



Profr. Humberto Moreira Valdés  
Secretario de Educación Pública



Dra. Bertha Castellanos Muñoz  
Secretaria de Salud



Lic. Enrique Martínez Morales  
Director General de DIF Coahuila



Lic. Hilda E. Flores Escalera  
Directora General del Instituto  
Coahuilense de las Mujeres

**Organismos Autónomos**



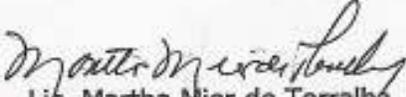
Lic. Miriam Cárdenas Cantú  
Comisión de Derechos Humanos  
en el Estado de Coahuila



Lic. Martha Luisa Martínez Veloz  
Plan de Acción "Más y Mejores  
Empleos para las Mujeres en  
México

INSTALACIÓN DE LA MESA INSTITUCIONAL PARA  
COORDINAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y  
ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR HACIA LAS  
MUJERES EN EL ESTADO DE COAHUILA.

**Organizaciones de la Sociedad Civil**

  
Lic. Martha Mier de Torralba  
Club Rotario Saltillo Empresarial

  
Lic. Aída Marina Arvizu Rivas  
Fundación DIVERSA Coahuila, A.C.

  
Dr. Astalo García García  
Colectivo Hombres Nuevos de la Laguna

